

J. J. Margolin
22

En la junta general de S. propietarios, celebrada en 30 de Marzo del año último, se nombró a petición de la junta de gobierno y comisión de reedificación, una comisión compuesta de cinco individuos para examinar la exactitud de las cuentas presentadas a la propia junta, que comprendían los gastos de reedificación del Teatro.

Dos de los individuos nombrados declinaron el cargo de confianza que los S. propietarios les habían conferido, y aunque los infros no les negarán el derecho a renunciar el cargo, deben sin embargo hacer presente, que hay circunstancias que obligan, y en especial tratándose del examen de cuentas, un sentimiento de delicadeza y de decoro impulsa a no resistir el deber de examinarlas, siquiera sea para contestar a los embozados cargos que los poco enterados puedan dirigir.

Precisamente los dos vocales que han demitido el cargo, son personas dignísimas aptas y muy conocedoras de cuanto, en el examen de cuentas debiera tenerse en cuenta, para que el dictamen de este día llenara las aspiraciones de todo.

Los infros aunque lamentan la ausencia de sus compañeros, creyeron desde un principio, y creen aun que no debían seguir la conducta de aquellos, y se ocuparon con todo interés en el examen de cuentas que se les había confiado.

Segun el contesto y de el acuerdo de la junta general de S. propietarios, la incumbencia de la comisión ha debido concretarse a comprobar la exactitud de las

cuentas, y esa comprobacion es la que se ha practica-
do con vista de todos los antecedentes; omitiendo entrasen
el examen de los actos de la comision de reedificacion
y junta de gobierno para inquirir si habian llevado
á cabo su cometido con todo el acierto necesario, como
bajo algun concepto se ha creido que devia hacerse.

Deben sin embargo los infros manifestar que
revestida la comision particular y junta de gobierno
de las mas amplias facultades, depositaron ellos su
confianza en personas inteligentes cuyos consejos siguie-
ron: Y por cierto las actas de la comision particular de-
muestran que todos sus individuos al igual que los de
la junta de gobierno hicieron cuanto estuvo en su ma-
no para acertar.

Con respecto á la exactitud de las cuentas son
efectivamente exactas como no podia menos de esperar-
se de las condiciones especiales de las personas encarga-
das de manejar los fondos y debia resultar del sistema
de claridad y fiscalizacion adoptado por la comision.

Los infros creen que no es suficiente recompen-
sa para los afanes y disgustos que ha experimentado
la comision particular y junta de gobierno el que
hoy lo Sr. propietario acuerden simplemente que aprue-
ban las cuentas de reedificacion sino que es necesario que
se consigne un testimonio de gratitud asi á la comi-
sion particular, como á la junta de gobierno que la
ausilio, por el esquisito celo, activa diligencia, y asiduos
cuidados que emplearon para llevar á completa
y pronta cima la reedificacion del Teatro, acto que
forma la gloria y el orgullo de esta sociedad.

La junta de N. propietarios acordará sin embargo
lo que estime mas conveniente.

Barcelona 20 Marzo de 1864.

Ygnacio Fontrodón
Su hijo

H. de Compeche